



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-157-2016		
Rubro:	424 – CONSULTORIA DE ROBOTICA		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE INGENIERIA DE ROBOTICA

Retiro de Pliego:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Web	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

COSTO DE PLIEGO	SIN VALOR
VISITA A OBRA / INSTALACION	NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
E-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Fecha y Hora	14/11/2016 A LAS 11:10 HS.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación de **SERVICIO DE INGENIERIA DE ROBOTICA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio será por un período de DOCE (12) MESES corridos a partir de la Firma del acta de inicio.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
 - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
 - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

de corresponder.

- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar), en formato **PDF**, hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.
- i. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**
Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.
Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **ANEXO B – Planilla de Cotización (Sera causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma)**
- d. **Nomina, perfil profesional y CV del personal ofrecido.**
- e. Juntamente con los CV’S y antecedentes de los profesionales propuestos se deberá adjuntar una nota, con carácter de declaración jurada, en la que estos manifiestan su conformidad y disposición a prestar las tareas objeto del presente llamado.
- f. **Estructura de Costos:** Debe conformar el precio ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra, horas hombre, insumos, impuestos, beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final.

3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en el Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus proceder, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº310/2015.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

6.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
- d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
- e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
- f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
- g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.

6.2 Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
- c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM – Edificio Pabellón 12 1º Piso - Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro; la siguiente documentación:

- a. Garantía de Ejecución del Contrato (ver punto 3 del presente pliego).
- b. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- c. Entrega de la documentación del punto 6) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- d. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 11 del presente pliego).

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

9. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

Teniendo en cuenta lo requerido en el presente Pliego se calificarán las ofertas con criterio técnico y económico de la siguiente manera:

A. PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA (PPT)

El puntaje total máximo previsto para la calificación de la propuesta técnica es de CIEN (100) puntos.

Criterios calificables y su distribución: Puntajes admisibles

Item	Descripción	Mínimo	Máximo
1)	Formación, Capacitación y especialización	20	30
2)	Experiencia	50	70
TOTAL:		70	100

1) Formación, Capacitación y Especialización

Se valorizará entre 0 y 30 puntos teniendo en cuenta la formación, capacitación y especialización de los profesionales presentados en la oferta según lo solicitado en el punto 5.1.2 de la Especificación Técnica (ver Anexo A del presente pliego).

2) Experiencia

Se valorizará entre 0 y 70 puntos evaluando los antecedentes y experiencia de los Profesionales en trabajos ejecutados según lo solicitado en el punto 5.1.2 de la Especificación Técnica (ver Anexo A del presente pliego).

Puntaje PROPUESTA TÉCNICA (PPT)

Luego de haber superado el mínimo solicitado en los puntos 1) y 2) anteriores, se sumará el puntaje de cada uno de los puntos y calificarán aquellos que hayan alcanzado los 70 puntos.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Serán desestimadas las ofertas de los proponentes cuya propuesta técnica no haya alcanzado por lo menos el puntaje de SETENTA (70) puntos sobre el máximo posible de CIEN (100) puntos.

Criterios de evaluación de las Propuestas Económicas.

Para el procedimiento de evaluación de las Propuestas Económicas se aplicarán los criterios y puntajes que se presentan a continuación:

Puntaje PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)

El puntaje máximo total asignado a la calificación de la propuesta económica es de TREINTA (30) puntos.

La propuesta económica más baja obtendrá TREINTA (30) puntos y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

PPEMB = 30 puntos

$$PPEi = \frac{PEMB (\$)}{PEi (\$)} \times 30$$

Donde: PPEi = Puntaje de la Propuesta Económica del Proponente i
PEMB = Propuesta Económica Más Baja.
PEi = Propuesta Económica del Proponente i.

C. CALIFICACIÓN FINAL:

Al valor final que surja de la evaluación técnica (PPT), deberá ponderárselo por un coeficiente de 0,70. Este valor se sumara al que surja de la evaluación económica.

La calificación final será la sumatoria de las calificaciones técnica y económica.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

$$PFPi = 0.70 PPTi + PPEi$$

Donde: PFP: Puntaje Final Propuesta
PPTi: Puntaje Propuesta Técnica del Oferente i.
PPEi: Puntaje Propuesta Económica del Oferente i.

La adjudicación será a un solo proveedor por la totalidad de los renglones y al puntaje más alto de la calificación final.

10. RECEPCIÓN

Contactarse al Tel: 0294-444-5900 (int. 3860), con Sol Pedre / Alexander Leaño.
Lugar de entrega: Av. Bustillo Km.9.500 – Edificio Robótica – CAB – San Carlos de Bariloche, (Prov. Río Negro) de Lunes a Viernes 9 a 17 Hs.
El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

11. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

12. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 12.1.

12.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

12.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

12.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

12.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

12.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

12.3.3 En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

13. CERTIFICACIONES

El oferente deberá establecer un valor de hora-hombre que será la unidad de medida para la cotización de las tareas.

La CNEA abonará a la EMPRESA el importe de los servicios mediante certificados mensuales de acuerdo a la cantidad de horas insumidas en los trabajos realizados.

Dichos Certificados, los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.

Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.

Asimismo los trabajos en ejecución, cuyos documentos se incorporarán a la prestación del servicio en forma sucesiva hasta completar su terminación, podrán certificarse por porcentajes parciales según el avance de su ejecución.

El monto neto de cada certificado será la diferencia del monto de los trabajos realizados hasta el momento, menos el monto del certificado anterior.

Los trabajos certificados son propiedad de la C.N.E.A. La EMPRESA se constituye en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso las disposiciones vigentes, quedando igualmente a su cargo todo lo concerniente a su salvaguardia y conservación.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

14. FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán por HORA-HOMBRE junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

- 14.1** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Centro Atómico Bariloche (CAB): Edificio Pabellón 12 1° Piso - Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro. Contactarse con la Lic. Mercedes Massa (mechi.massa@cab.cnea.gov.ar).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- 14.2** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- 14.3** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Centro Atómico Bariloche: Sra. Soledad Diaz (soledad.diaz@cab.cnea.gov.ar).

15. CLÁUSULA REAJUSTE DE PRECIOS

El precio consignado se mantendrá fijo e inamovible durante los primeros SEIS (6) meses posteriores a la fecha de firma del Acta de Iniciación. Asimismo de mantendrá fijo e inalterable el porcentaje que corresponda en concepto de anticipo financiero, si este último estuviese pactado en las condiciones.

Transcurridos los mencionados primeros SEIS (6) meses, a los efectos de mantener el equilibrio económico financiero del Acuerdo, las partes podrán adecuar los precios a la parte faltante a ejecutar.

A fin de desarrollar la mecánica de ajuste, los análisis de precios presentados con la oferta económica deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos.

Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o Ítem deberán discriminar la incidencia correspondiente a:

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

Insumos	Cantidad	Precio unit.	Px. Total
Mano de Obra	HH		
Gastos Generales	%		
Impuestos	\$		
Ganancia	\$		

A efectos de calcular la variación de los insumos que componen el precio de los paquetes de trabajo o ítem, se utilizará:

- Mano de obra: grilla salarial o convenio utilizado o asimilable a la actividad o índice del indec más representativo de la situación económica del contrato.
- Gastos Generales: cuadro 8.1.1.1 Nivel general y capítulos del ICC, base 1993=100 de la publicación indec.
- Ganancias o utilidades: quedará fijo e inalterable.

El ajuste que diera lugar la revisión deberá quedar reflejado en la correspondiente Acta de Readequación de Precios aprobada por las partes.

Todo lo expuesto no será de aplicación en la proporción de obra que se encuentre en mora.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

ANEXO A

Renglón Nº 1	CANTIDAD: 336 Horas
ASESORIA DE INGENIERO SENIOR - PRESENCIAL EN INSTALACIONES DEL C.A.B.	

Asesoría y revisión de diseños mecánicos, automatización y programación del robot industrial para el SAIM de los GVs, y automatización de otras máquinas del reactor. Tareas a realizarse por un Ingeniero Senior en las instalaciones del CAREM en el CAB.

Renglón Nº 2	CANTIDAD: 240 Horas
ASESORIA DE INGENIERO SENIOR - NO PRESENCIAL	

Asesoría y revisión de diseños mecánicos, automatización y programación del robot industrial para el SAIM de los GVs, y automatización de otras máquinas del reactor. Tareas no presenciales a realizarse por un Ingeniero Senior.

ESPECIFICACION TECNICA

1- ALCANCE

Este anexo comprende la descripción del servicio necesario para la asesoría y revisión de diseños mecánicos, automatización y programación del robot para el Sistema Automatizado de Inspección y Mantenimiento de los GVs, y automatización de otras máquinas del reactor.

2- ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

ABREVIATURAS

- CNEA** Comisión Nacional de Energía Atómica
- CAB** Centro Atómico Bariloche
- GV** Generadores de Vapor
- SAIM** Sistema Automatizado de Inspección y Mantenimiento

3- REFERENCIAS

3.1 ANTECEDENTES

[1] ID-CAREM25J-3: Propuesta de diseño del Sistema Automatizado para Inspección y Mantenimiento de los Generadores de Vapor.

3.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- [2] FO-CAREM25Q-20 Acuerdo de confidencialidad de la información
- [3] PO-CAREM25Q-8 Comunicación con Contratistas y Documentación Elaborada.

4- RESPONSABILIDADES

Todas las tareas encomendadas deberán ser ejecutadas respetando las normativas o pautas establecidas e indicadas en el contrato de prestación de servicio.

4.1 CONTRATISTA

Es responsabilidad del contratista reportar al jefe de la división de Robótica en tiempo y forma, toda anomalía en contenidos, modo de trabajo u otro motivo que pudiera comprometer el curso previsto de la asesoría.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

4.2 CNEA

Es responsabilidad de CNEA:

1. Controlar la correcta prestación de los servicios contratados al contratista y el desarrollo de las actividades involucradas.
2. Mantener los registros de confidencialidad entregados por el contratista.

5- DESARROLLO

En el presente Anexo se definen los criterios generales para la provisión del servicio de asesoría y revisión de los diseños mecánicos, automatización y programación del robot para el Sistema Automatizado de Inspección y Mantenimiento de los GVs [1], y de la automatización de otras máquinas del reactor.

5.1 Descripción del suministro

CNEA requerirá del contratista, en su carácter de asesor técnico y revisor de ingeniería, el desarrollo de tareas específicas de asesoramiento y revisión de diseños mecánicos y de automatización del sistema automatizado de inspección y mantenimiento de los GVs, y de automatización de otras máquinas del reactor.

El contratista deberá contar con un Ingeniero Mecánico (o afín) Senior con experiencia probada en diseño mecánico de mecanismos o máquinas automatizadas para el cumplimiento con un alto nivel de idoneidad y eficiencia de la asesoría y revisión en los diseños mecánicos.

El contratista deberá contar con un Ingeniero Electrónico (o afín) Senior con experiencia probada en automatización, así como en programación de robots industriales y puesta en marcha de celdas robóticas; para el cumplimiento con un alto nivel de idoneidad y eficiencia de la asesoría en programación del robot y automatización de su herramental y de otras máquinas del reactor.

5.1.1-Alcance de las actividades

Las actividades involucradas en la asesoría y revisión de la ingeniería del SAIM [1] son:

1. Asesoría y revisión del diseño mecánico y la automatización del sistema de transporte basado en rieles para el robot, su herramental y la máquina de remoción de bridas; desde el recinto de guardado hasta cada estación de trabajo.
2. Asesoría y revisión del diseño mecánico y automatización de las herramientas desarrolladas para que el robot lleve a cabo la tarea de inspección y mantenimiento de los GVs (tensionado/destensionado de espárragos, remoción de tuercas, inserción de máscaras para extensión de tubos, inspección de cada tubo, taponado de cada tubo, inspección de soldaduras internas del plenum, entre otras).
3. Asesoría y revisión de la programación del robot industrial.
4. Asesoría y revisión de la automatización de la celda completa (integración del sistema de transporte con el robot, sus herramientas y la máquina de remoción de bridas).

Las actividades involucradas en la asesoría y revisión de automatización de otra maquinaria del reactor son:

1. Asesoría y revisión de la instrumentación, actuación y control de otra maquinaria del reactor, cuyo diseño mecánico está a cargo del área técnica de Mecánica del proyecto. Esta maquinaria incluye la Máquina de Recambio de Elementos Combustibles, el Puente Auxiliar, el Elevador de Elementos Combustibles, la Máquina de Manipulación de Internos, el Posicionador de los GVs, la Máquina de Apertura de Bridas, entre otras.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

5.1.2-Personal a ser provisto por el CONTRATISTA

Para el desarrollo de las actividades de asesoría y revisión del diseño mecánico, CNEA requerirá el servicio de 1 (un) Ingeniero Mecánico (o afín) Senior que:

1. acredite experiencia en diseño mecánico de sistemas de transporte de maquinaria pesada.
2. acredite experiencia en diseño mecánico de mecanismos o máquinas automatizadas.
3. Es altamente deseable que cuente con experiencia en el seguimiento de los diseños hasta su fabricación e integración en el ambiente final.
4. Es deseable que cuente con experiencia en diseños mecánicos para instalaciones nucleares

Para el desarrollo de las actividades de asesoría y revisión de automatización y programación del robot, CNEA requerirá de 1 (un) Ingeniero Electrónico (o afín) Senior que:

1. acredite experiencia en automatización de mecanismos o máquinas.
2. acredite experiencia en programación de brazos robóticos industriales.
3. acredite experiencia en diseño, automatización y puesta en marcha de celdas robóticas.
4. Es deseable que cuente con experiencia en automatización de maquinaria para instalaciones nucleares.

5.2 Desarrollo de las actividades

5.2.1-Modalidad de la prestación

La prestación constará de dos modalidades diferentes:

1. **Modalidad presencial:** se requerirá la presencia en las instalaciones del proyecto en el CAB de uno de los dos profesionales (ver 5.1.2) durante tres días al mes (24 hs mensuales) por un período de 12 meses. Para cada visita mensual, el representante técnico de CNEA requerirá el profesional que se necesite (el especialista en diseño mecánico o el especialista en automatización). Las fechas de la visita se pactarán con el contratista con no menos de 3 (tres) semanas de antelación. Adicionalmente, durante 2 (dos) de esas visitas mensuales se requerirá la presencia de ambos profesionales. El representante técnico de CNEA requerirá esta visita especial cuando considere necesario, y las fechas de las mismas se pactarán con el contratista con no menos de 3 (tres) semanas de antelación. Durante la duración del contrato puede definirse variar la cantidad de horas mensuales de algún mes, pero no se aumentará la frecuencia a más de una visita por mes.
2. **Modalidad a distancia:** también se requerirá asesoría y/o revisión de ingeniería que puede ser realizada a distancia, por ejemplo mediante reuniones por teleconferencia, consultas por mail, revisión de documentos, planos y/o modelos 3D, entre otros. Previo a estas asesorías a distancia, el contratista deberá informar el tiempo estimado de trabajo y el representante técnico de CNEA deberá dar su conformidad. Luego de realizados los trabajos, el contratista informará el tiempo demandado y quedará pendiente de conformidad por el representante técnico de CNEA.

5.2.2Plazo para la prestación del servicio

El plazo para la realización de las actividades es de DOCE (12) meses a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.2.3Lugar de prestación de los Servicios

Modalidad presencial: las prestaciones de las actividades de asesoría y revisión en modalidad presencial serán desarrolladas en el CAB en la ciudad de San Carlos de Bariloche. El horario laboral del personal afectado por la presente contratación será de 9.00hs a 17.00 hs los días pactados según lo especificado en 5.2.1

Modalidad a distancia: las actividades de asesoría a distancia se realizarán cuando el representante técnico de CNEA así lo requiera. El medio de comunicación a utilizarse para este fin será de mutuo acuerdo.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	39/2016
Expediente:	F-157-2016		

5.3 Cotización y certificación

1. Cotización en valor Hora Hombre, en pesos argentinos, para el total de las actividades presenciales previstas en la presente contratación.
2. Cotización en valor Hora Hombre, en pesos argentinos, para el total de las actividades a distancia previstas en la presente contratación.
3. La Certificación se realizará en forma mensual explicitando el total de horas trabajadas (tanto presenciales como a distancia) mediante Nota de Pedido, en base a las actividades provistas por el contratista, previa validación del Representante técnico de CNEA.

5.4 Confidencialidad

1. La totalidad de la información contenida en el ANEXO y en los futuros documentos relacionados de cualquier modo con ella, son de absoluta propiedad de la CNEA. Queda expresamente prohibido, para el contratista, la divulgación total o parcial de la presente en cualquier medio de comunicación.
2. Así mismo, el representante del contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de la información [2].

5.5 Oferta

1. La oferta deberá prever todos los gastos inherentes a la prestación del servicio ofertado. El importe total cotizado deberá comprender la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para el debido cumplimiento del objeto de la presente especificación.
2. CNEA no reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la Oferta respectiva.
3. CNEA podrá solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar los antecedentes del personal técnico asignado a este contrato.

5.6 Sobre los oferentes

1. El oferente debe contar con los profesionales requeridos para brindar los servicios ofertados, de forma que asegure el servicio con un alto nivel de idoneidad y eficiencia.
2. El adjudicatario deberá demostrar ser empleador del personal asignado para la prestación de los servicios ofertados o el compromiso de los mismos con la empresa para prestar los servicios durante la totalidad de la contratación en caso de resultar adjudicada la empresa.

5.7 Documentación requerida al Oferente

Para la evaluación de la propuesta técnica, se requiere que el oferente presente la nómina, perfil profesional y CV del personal afectado al servicio.

6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

A la firma del acta de Inicio el CONTRATISTA deberá presentar:

1. Acuerdo de Confidencialidad de la Información firmado[2]
2. La documentación que acredite lo indicado en 5.1.2